

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : IOAR: CONSTRUCCION DE PUENTE Y BADEN; EN EL(LA) CAMINO VECINAL: EMP. LI-116 (CRUCE RIO URUCHACA) - AGUA BLANCA PARTE ALTA, CASERÍO AGUA BLANCA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20600364511	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	Hora de envío :	18:34:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Es sabido que los equipos y/o maquinarias solicitadas para un procedimiento de selección no deben ir con marca y/o modelo, lo cual contraviene los principios de competencia e igualdad de trato, por lo que SE OBSERVA los equipos que indican modelo específico o marca en particular, lo cual debe ser suprimido bajo responsabilidad al ser causal de nulidad por contravenir la normativa según lo indicado en el Art. 44 de la LCE.

Además de que existen muchos pronunciamientos que claramente lo prohíben.

por lo que bajo causal de nulidad el comité deberá eliminar de las bases las marcas y/o modelos que indican una marca en el equipamiento estratégico, que se encuentra repetido en 2 oportunidades en las bases, en le requerimiento, y en los requisitos de calificación de manera repetida.

Tal es el caso de: cortadora de concreto SOFF-CUT, Rodillo CS56, Cargador frontal 938F, motoniveladora 140k, excavadora 3290 que tampoco existe.

Además de que los requisitos de calificación pertenecen al numeral 3.2 de las bases estándar y no al 3.1 como se indica en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 124-2022/OSCE-DGR. Art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, acoge la observación y procederá a subsanar tal circunstancia donde corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MPSC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : IOAR: CONSTRUCCION DE PUENTE Y BADEN; EN EL(LA) CAMINO VECINAL: EMP. LI-116 (CRUCE RIO URUCHACA) - AGUA BLANCA PARTE ALTA, CASERÍO AGUA BLANCA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Ruc/código :	20600364511	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	Hora de envío :	18:34:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para acreditar la experiencia del postor se puede acreditar solo con puentes peatonales y/o vehiculares además de caminos vecinales, tanto para el postor como para el personal clave.

Aclarar al respecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara que deberá ceñirse a lo requerido en las Bases, siendo lo siguiente: Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de Puentes Peadonales y/o Vehiculares en Camino Vecinal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null